

María del Pilar Vega Valdesueiro, en el que recayó auto de fecha 7 de octubre de 2008, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso ordinario, que tiene carácter de necesario, al deudor "Drappo Materiales de Construcción, Sociedad Anónima", a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Vega Valdesueiro, en nombre y representación de "Tarkett Floors, Sociedad Limitada", y se declara abierta la fase común del concurso.

Se acuerda la intervención del ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo intervenido por los administradores concursales.

Se nombre a don Emilio González Bilbao, abogado y a don Ignacio Elguezábal Aguilera, economista, miembros de la administración concursal con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior que se ejercerán mancomunadamente hasta que se proceda al nombramiento del tercer miembro de la administración concursal.

Llámesse a los acreedores del concursado "Drappo Materiales de Construcción, Sociedad Anónima", para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.236.

MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 432/2008, por auto de fecha 17 de septiembre de 2008, dictado por la Ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso Voluntario, a la Mercantil deudora New Home Ropero, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Camino del Badén, número 143, primero A, de Murcia, CIF número B-73320459, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2139, hoja Mu-49173, folio 31, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

A la Letrada: Doña María Cano Hernández.

Al Economista Don Emiliano Carrillo Fernández.

A la Mercantil Técnica Industrial Murciana de Electricidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral.

3.º Se confiere a los acreedores el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia

de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando en concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.170.

MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncio: Que en el Auto de fecha 19 de septiembre de 2008, dictado por la Ilustrísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento 438/2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Antonio Jiménez Celdrán, con domicilio en Camino de Salabosque-El Olivar, Aljucer (Murcia), NIF: 27.460.228-E, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombra administradora concursal a doña María Cano Hernández, en su condición de Letrada.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración de concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.176.

MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en el procedimiento número 435/2008, por auto de fecha 22 de septiembre de 2008, dictado por la Ilus-

trísima señora doña María Dolores de las Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso se ha declarado en concurso Voluntario a la Mercantil deudora Edicel 2005, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida de Europa, número 6, código postal 30007 de Murcia, C.I.F. número B-73355877, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo 2194, hoja Mu-52207, folio 172 habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

A la Letrada: Doña María Cano Hernández.

Al Economista Don Emiliano Carrillo Fernández.

A la Mercantil Técnica Industrial Murciana de Electricidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral.

3.º Se confiere a los acreedores el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo número Uno, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando en concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 22 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.171.

MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado Mercantil de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal comunico:

Que en el procedimiento número 436/2008, por Auto de fecha 19 de septiembre de 2008 dictado por la Ilustrísima Señora Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia se ha declarado en concurso voluntario al deudor Projicel, Sociedad Limitada, con domicilio social en Camino del Badén, número 143, primero A, Murcia, 30010 Murcia, CIF número B-73018293, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

2.º Se nombran administradores concursales:

A la Abogada doña María Cano Hernández.

Al Economista don Emiliano Carrillo Fernández.

Como acreedor se designa a Técnica Industrial Murciana de Electricidad, Sociedad Limitada Laboral, quien ha designado para que ejerza el cargo al Auditor de Cuentas don Manuel Guzmán Salinas.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito,

que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando en concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Para más información consultar www.juzgadomercantilmurcia.blogspot.com

Murcia, 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.175.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 136/2008 referente al deudor «Maiques Vigo, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-36.626.612, con domicilio en carretera provincial, sin número, de Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, en el libro 1171, al folio 167, de la hoja número PO-5.341, inscripción 1.ª, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.351.

SANTANDER

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 406/2008, por auto de fecha 10.10.2008 se ha declarado en concurso al deudor Luis Alfonso Fernández Fernández, con DNI número 11378049-H, y María Covadonga Avelina Rodríguez Valle, con DNI número 10824392-V, y con domicilio en Torrelavega, El Soto, 4-1-B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 21 de octubre de 2008.—La secretaria judicial. Firmado ilegible.—62.226.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 401/2008, por auto de 2 de julio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario (ordinario) al deudor Josefa Cantador Álvarez, con CIF 28652169-B y domicilio en calle Ramón Carande, 9, portal 10, 3.º A, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—63.342.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 247/2008 referente al deudor «Buinsa Buhaira Inversiones y Servicios Anejos, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—63.344.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictada en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 626/08 habiéndose dictado en fecha 8 de octubre de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de María Desamparados Carreres Tomás, con domicilio en calle Marqués de Zenete, 16-1.º, con DNI 20.397.407-H, inscrita en el Registro Civil de Mogente/Moixent.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.213.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario 531/2008, habiéndose dictado en fecha 17 de octubre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Abreviado Voluntario de acreedores de Antonio Haba y Rafael Sánchez, S. L., con domicilio en calle Poeta Llorente, 172 de la Pobl de Vallbona (Valencia) y CIF número B-96459706. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.214.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca María Reus Barcelo, Secretario de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por resolución dictada en fecha 25-09-08, en el proceso seguido a instancia de D.ª Lilianna Carrillo del Castillo contra Visig Operaciones Aéreas, Sociedad Anónima, Futura Internacional Airways Sociedad Anónima, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 585 /2008 se ha acordado citar a Visig Operaciones Aéreas Sociedad Anónima, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de Noviembre de 2008 a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en C/ Travessa de'n Ballester, 20 (Planta 1, izda.), Palma de Mallorca debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo